

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5678 SEVILLA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE SEVILLA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 119/2009, por Auto de 5 DE FEBRERO DE 2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO ORDINARIO al deudor COMPLEMENTOS HOTEL Y APARTAMENTOS, S.L., con C.I.F. B-41949595 y domicilio en P.I. LA FUENSANTA, N° 2, ÉCIJA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ÉCIJA (SEVILLA).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011118-1